

**MINISTERIO DE HIGIENE, ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL**

# Ministerio de Higiene, Asistencia i Prevision Social

		PRESUPUESTO
<b>Moneda corriente</b>		
<b>PARTIDA 1.ª</b>		
<b>FIJOS</b>		
<b>Secretaría</b>		
<b>Item</b>	<b>Sueldos</b>	
1 Ministro.....		24,000
2 Sub-secretario.....		20,000
3 Tres jefes de seccion (Higiene, Asistencia i Prevision Social), con doce mil pesos anuales cada uno.....		36,000
4 Oficial de partes.....		6,000
5 Un ayudante de partes.....		6,000
6 Un contador (del Ministerio i sus servicios).....		10,000
7 Cuatro oficiales, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....		14,400
8 Un archivero.....		4,800
<i>A la vuella.....</i>		121,200

## MINISTERIO DE HIJENE

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i> .....		121,200
Item		
9	Un portero primero.....	2,400
10	Un portero segundo.....	2,000
Total de gastos fijos.....		125,600
<b>VARIABLES</b>		
11	Gastos varios de las oficinas del Ministerio.....	5,000
12	Impresiones i publicaciones.....	5,000
13	Viáticos i suplencias.....	5,000
14	Imprevistos.....	5,000
15	Asignacion al personal del Ministerio de acuerdo con la distribucion que se haga por Decreto Supremo....	76,776
Total de gastos variables.....		96,776
<b>RESÚMEN</b>		
Gastos fijos.....		125,600
Gastos variables.....		96,776
Total de la partida.....		222,376
<b>PARTIDA 2.<sup>a</sup></b>		
<b>Higiene pública</b>		
<b>DIRECCION JENERAL DE SANIDAD</b>		
<b>FIJOS</b>		
16	Un director jeneral de sanidad.....	36,000
17	Gratificacion al mismo.....	6,000
<i>Al frente</i> .....		42,000

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	42,000
<b>Item</b>	
18 Un secretario.....	18,000
19 Un segundo secretario.....	10,000
20 Un contador.....	10,000
21 Dos oficiales con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000
22 Un oficial de partes.....	8,000
23 Un ayudante del oficial de partes i archivero.....	6,600
24 Un asesor jurídico.....	15,000
25 Un ayudante procurador.....	8,000
26 Un arquitecto.....	8,000
27 Un jefe de la oficina de demografía.....	12,000
28 Un ayudante de demografía.....	8,000
29 Un oficial de demografía.....	6,000
30 Un inspector del personal inferior i edificio.....	4,800
31 Un jardinero 1.º.....	3,000
32 Un jardinero 2.º.....	2,400
33 Un portero 1.º.....	3,000
34 Un portero 2.º.....	2,400
Total de gastos fijos.....	179,200
<b>VARIABLES</b>	
<b>Departamentos técnicos de la direccion de sanidad</b>	
<p>Los departamentos que a continuacion se anotan, en número de nueve, comprenden servicios existentes i nuevos:</p> <p>I.—Departamento del Niño.            II.—Departamento de Higiene Social.            III.—Departamento de Profilaxis Jeneral.            IV.—Departamento de profilaxis de enfermedades venéreas.            V.—Departamento de profilaxis de la tuberculosis.            VI.—Departamento de Higiene Urbana e Ingenieria Sanitaria.</p>	
<i>A la vuelta</i> .....	

## MINISTERIO DE HIJENE

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	
<b>Item</b>	
VII.—Departamento Central de Bromatología (control de las sustancias alimenticias i bebidas).	
VIII.—Departamento de control de las profesiones médicas i del comercio de drogas.	
IX Departamento de Higiene Rural.	
35 Para pagar al personal de estos departamentos jenerales de los mismos.....	752,160
<b>Zonas sanitarias</b>	
(Nueve Zonas con sede en las siguientes ciudades: Iquique, Antofagasta, Serena, Valparaiso, Santiago, Talca, Concepcion, Temuco i Valdivia.)	
36 Para atender al pago de empleados, instalaciones, construcciones i gastos jenerales.....	1.475,340
<b>Direccion Jeneral de Sanidad</b>	
37 Para reparaciones, adaptaciones i construcciones complementarias de los edificios de la Direccion Jeneral de Sanidad i dependencias i para instalacion de los nuevos servicios.....	200,000
38 Para gastos de viáticos, suplencias i pasajes del personal de la Direccion Jeneral de Sanidad.....	30,000
39 Para renovar el material rodante de la Direccion Jeneral de Sanidad i adquirir auto-camiones para el Desinfectorio de Santiago.....	160,000
40 Para reparaciones de oficinas, de desinfeccion i construccion de nuevas.....	100,000
41 Para profilaxis de la enfermedades infecciosas.....	300,000
42 Para gastos que demande la reorganizacion de los servicios de Sanidad Marítima.....	100,000
<i>Al frente.....</i>	3.117,500

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

7

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	3.117,500
<b>Item</b>	
43 Para gastos jenerales del servicio de profilaxis de la viruela, pasajes i viáticos del personal, pago de auxiliares extraordinarios, suplencias, gastos de escritorio i útiles de oficina i del servicio.....	100,000
44 Para pagar la indemnizacion de seis meses de sueldos que consulta el Decreto Lei N.º 131 del 1.º de Diciembre de 1924, a favor del ex-Director Jeneral de Sanidad doctor Corbalan Melgarejo i del ex-veterinario señor Horacio Dávila.....	17,500
45 Para el personal de emergencia de los servicios profilácticos.....	30,000
46 Para gastos jenerales de los departamentos técnicos, laboratorios i dependencias de la Direccion Jeneral de Sanidad, de las oficinas de desinfeccion, de las estaciones sanitarias i de los servicios de zonas.....	312,000
47 Para gastos de publicaciones, propaganda i útiles de oficina de los servicios i dependencias de la Direccion Jeneral de Sanidad.....	50,000
48 Para cancelar cuentas, sueldos i viáticos hasta el 31 de diciembre de 1924, de los servicios de la Direccion Jeneral de Sanidad.....	212,505 25
49 Para instalar el garaje central i taller de reparaciones de la Direccion Jeneral de Sanidad, adquisicion de bencina, aceite, neumáticos, útiles i repuestos, gastos de carrocería, etc.....	130,000
50 Para pagar al personal contratado del garaje i taller.....	40,600
Total de gastos variables.....	4.010,105 25
<b>Variables jenerales</b>	
51 Para fundar la escuela de enfermeras sanitarias visitadoras en el Hospital Ramon Barros Lucos (construccion de un chalet para las directoras, arreglo de local para las alumnas, instalaciones, elementos de enseñanza, etc.).....	100,000
52 Para ampliar la Escuela de Enfermeras del Hospital de Niños de Valparaiso e instalar una seccion para enfermeras sanitarias visitadoras.....	100,000
<i>A la vuelta</i> .....	200,000

## MINISTERIO DE HIJIE NE

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	200,000
Item	
53 Para pago de sueldos de empleados suplentes e interinos.....	20,000
54 Para instalacion i arriendo de teléfonos de las oficinas del Ministerio i sus servicios.....	5,000
55 Para pago de luz, lumbr e i fuerza eléctrica en el Ministerio i Direccion de Sanidad.....	30,000
56 Para telegramas, publicaciones i avisos.....	4,000
57 Para imprevistos jenerales.....	25,000
58 Para ayudar a la construccion del policlinico central de la Liga Chilena de Hijiene Social, destinado a la educacion, prevencion i curacion de las enfermedades de trascendencia social, segun los planos del edificio aprobados por el Consejo Superior de Asistencia Social i de Obras Públicas.....	50,000
Total de gastos variables.....	334,000
RE-SÚMEN	
Gastos fijos.....	179,200
Gastos variables.....	4.344,105 25
Total de la partida.....	4.523,305 25
 <b>ORO</b> 	
PARTIDA 3.ª	
VARIABLES	
59 Cuota anual del Gobierno de Chile como adherente a la Oficina de Hijiene Pública de Paris.....	5,000
60 Para trasporte i envío de publicaciones de la delegacion Chilena a la Oficina de Hijiene Pública de Paris.....	400
<i>Al frente.....</i>	5,400

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

9

	PRESU PUESTO
<i>Del frente.....</i>	5,400
Item	
61 Cuota anual del Gobierno de Chile como adherente a la Oficina Internacional de Washington: desde el 1.º de enero de 1925 hasta el 30 de junio, doscientos setenta i cinco pesos cincuenta i cinco centavos; i desde el 1.º de julio al 31 de diciembre, segun nueva cuota de convenio internacional, mil trescientos treinta i ocho pesos cincuenta i un centavos.....	1,614 06
62 Para pago en el presente año de los gastos de permanencia en el extranjero de los médicos higienistas a razon de ocho mil pesos cada uno, segun Decreto Lei	16,000
63 Para pagar un asesor técnico sanitario contratado.....	19,443 90
64 Para pagar un asesor ayudante contratado.....	16,666 20
65 Para pagar un ingeniero sanitario contratado.....	16,666 20
66 Para pagar una directora de la escuela sanitaria visitadora contratada.....	8,333 10
67 Para viáticos al asesor técnico contratado durante doce meses.....	6,999 80
68 Para viáticos durante diez meses al asesor ayudante...	5,833 17
69 Para pagar diez pasajes para el personal técnico contratado i su familia desde Norte América.....	7,638 67
70 Para enviar a Estados Unidos de América tres monjas de la Protectora de la Infancia, para estudiar las escuelas de las monjas enfermeras.....	9,493
Total de la partida.....	114,088 10
<b>Asistencia Social</b>	
PARTIDA 4. <sup>a</sup>	
<b>Consejo Superior de Asistencia Social</b>	
FIJOS	
71 Un inspector jeneral jefe de las oficinas del Consejo, secretario de la corporacion i consultor técnico de la oficina de arquitectura.....	20,000
<i>A la vuelta .....</i>	20,000



	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	20,000
Item	
72 Un pro-secretario, contador.....	8,000
73 Un contador-visitador.....	10,000
74 Dos médicos, inspectores de asistencia social, con doce mil pesos cada uno.....	24,000
75 Un oficial.....	4,000
76 Un oficial de partes (archivero i estadístico).....	8,000
77 Un portero.....	3,000
78 Un arquitecto jefe.....	18,000
79 Un arquitecto visitador.....	12,000
90 Un arquitecto ayudante.....	10,000
81 Un dibujante.....	6,000
82 Para gastos de secretaria i publicaciones.....	8,000
83 Para subvencionar a la Revista de Beneficencia Pública.....	4,000
<b>Consejo Superior de Protección a la Infancia</b>	
84 Un pro-secretario.....	6,000
85 Para gastos de escritorio, publicaciones i varios.....	5,000
Total de gastos fijos.....	146,000
<b>VARIABLES</b>	
86 Para pasajes i viáticos del personal.....	25,000
87 Para instalaciones de las nuevas oficinas.....	15,000
88 Para varios e imprevistos.....	5,000
89 Para indemnizar a los inspectores de beneficencia que servian en virtud de la lei . . . . de fecha . . . . . en caso de no ser reelejidos . . . . .	8,400
90 Sueldo de seis médicos de ciudad (obligados a fijar su residencia en el punto que señale el Consejo i a prestar los servicios que éste les señale). . . . .	30,000
91 Para la instalacion de escuelas de enfermeros en los hospitales de zonas . . . . .	80,000
<i>Al frente</i> .....	163,400

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

11

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		163,400
Item		
92	Para la creacion de servicios de cirugía en los hospitales departamentales, siempre que queden a cargo de cirujanos especializados.....	50,000
93	Fondo para ausilios extraordinarios a las Juntas de Beneficencia, previa autorizacion del Consejo Superior de Asistencia Social.....	200,060
Total de gastos variables.....		413,400
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		146,000
Gastos variables.....		413,400
Total de la partida.....		559,400
PARTIDA 5. <sup>a</sup>		
<b>A.--Asistencia Social Pública</b>		
FIJOS		
TAONA		
94	Al hospital de Tacna.....	28,000
95	Al hospital de Arica.....	25,000
TARAPACÁ		
96	Al hospital de Iquique.....	72,000
<i>A la vuelta</i> .....		125,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	125,000
<b>Item</b>	
97 Al hospital de Pisagua .....	25,000
ANTOFAGASTA	
98 Al hospital de Tocopilla.....	25,000
99 Al hospital de Taltal.....	30,000
ATACAMA	
100 Al hospital de Copiapó .....	57,000
101 Al hospital de Vallenar .....	16,000
102 Al hospital de Freirina.....	5,000
103 Al hospital de Chañaral.....	7,000
104 Al hospital de Carrizal Alto.....	4,000
COQUIMBO	
105 Al hospital de La Serena.....	70,000
106 Al hospicio de La Serena.....	30,000
107 Al hospital i hospicio de Coquimbo.....	35,000
108 Al hospital de Vicuña .....	15,000
109 Al hospital de Ovalle.....	23,000
110 Al hospital de Illapel .....	10,000
111 Al hospital de Combarbalá.....	6,000
112 Al hospital de Salamanca.....	7,000
ACONCAGUA	
113 Al hospital de San Felipe.....	45,000
114 Al hospital de Los Andes .....	50,000
<i>Al frente</i> .....	585,000

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

13

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.</i> .....	585,000
<b>Item</b>	
115 Al hospital de Putaendo.....	15,000
116 Al hospital de Petorca.....	20,000
117 A la Junta de Beneficencia de Petorca para el sostenimiento de una casa de socorros en Chincolco.....	5,000
118 Al hospital de La Ligua.....	25,000
<b>VALPARAISO</b>	
119 Al hospital de San Juan de Dios.....	42,000
120 Al hospital de San Agustín .....	20,000
121 Al Lazareto de Playa Ancha.....	4,000
122 A la Asistencia Pública.....	80,000
123 Al Hospicio de Viña del Mar.....	38,000
124 A la Junta de Beneficencia de Valparaíso para el sostenimiento de los establecimientos a su cargo.....	430,000
125 Al sanatorio de Peña Blanca.....	60,000
126 Al hospital de Quillota.....	50,000
127 Al hospital de Casablanca.....	10,000
128 A la Junta de Beneficencia de Limache para el sostenimiento del Lazareto y Dispensario.....	6,000
<b>SANTIAGO</b>	
129 Al hospital de San Juan de Dios.....	427,000
130 Al hospital de San Francisco de Borja.....	816,000
131 Al hospital de San Vicente de Paul.....	1 086,000
132 Al hospital del Salvador.....	745,000
133 Al hospital de San Luis.....	200,000
134 Al hospital de San José.....	440,000
135 Al hospital Roberto del Río.....	360,000
136 Al hospital Ramon Barros Luco.....	100,000
137 Al hospital Manuel Arriarán.....	321,000
138 A la Casa de Huérfanos.....	270,000
139 A la Casa de Hospicio.....	555,000
140 A la Casa de Orates.....	930,000
141 A la Asistencia Pública .....	380,000
<i>A la vuelta</i> .....	8.020,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	8.020,000
<b>Item</b>	
142 A la Asistencia Pública Posta N.º 2.....	100,000
143 A los dispensarios especiales (tuberculosis i sífilis).....	130,000
144 Al sanatorio de San José de Maipo.....	50,000
145 A la Escuela de Servicio Social.....	50,000
146 Sueldo de 16 médicos profesores de la Facultad de Medicina en el Hospital Clínico i Casa de Orates....	38,400
147 A la Junta de Beneficencia de Santiago para el servicio de los empréstitos hipotecarios de un millón quinientos mil pesos i dos millones quinientos mil pesos i dos millones doscientos mil pesos contratados con la Caja de Crédito Hipotecario, sobre la Casa de Orates de Santiago, en virtud del decreto del Ministerio del Interior número 3,706, de 16 de julio de 1915 i de las leyes números 3,660 i 3,925, de 6 de setiembre de 1920 i 18 de abril de 1923.....	620,000
148 Para pagar los intereses i amortización de la cuenta bancaria por once millones de pesos, autorizada por Decreto-Ley número 77 de 13 de diciembre de 1924, para las juntas de beneficencia.....	1.700,000
149 A las dieciséis hermanas de la caridad de la Casa Central, con trescientos sesenta pesos cada una....	5,760
150 Al superior i cinco misioneros Lazaristas de la Casa Central a setecientos veinte pesos cada una.....	4,320
151 Al hospital de San Antonio.....	15,000
152 Al hospital de Meipilla.....	40,000
<b>O'HIGGINS</b>	
153 Al hospital de Rancagua.....	70,000
154 Al hospital de Buin.....	30,000
155 Al hospital de Peumo.....	15,000
<b>COLCHAGUA</b>	
156 Al hospital de San Fernando.....	40,000
157 Al hospital de Chimbarongo.....	20,000
158 Al hospital de Rengo.....	35,000
<i>Al frente</i> .....	10.983.480

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

15

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	10.983,480
Item	
159 A la Junta de Beneficencia de Rengo para el sostenimiento de un dispensario en Coinco.....	5,000
160 A la Junta de Beneficencia de Renco para el sostenimiento de un dispensario en Guacargüe.....	3,000
CURICO	
161 Al hospital de Curicó.....	45,000
162 Al hospicio de Curicó.....	15,000
163 Al hospital de Vichuquen.....	15,000
164 A la Junta de Beneficencia de Vichuquen para el sostenimiento de un dispensario en Llico e Ilca.....	3,000
165 Al hospital de Santa Cruz.....	15,000
TALCA	
166 Al hospital de Talca.....	120,000
167 A la Asistencia Pública de Talca.....	10,000
168 Al hospital de Molina.....	15,000
169 A la Junta de Beneficencia de Molina, para el sostenimiento de un dispensario en Villa Prat.....	9,000
170 Al hospital de Curepto.....	12,000
LINARES	
171 Al hospital de Lináres.....	40,000
172 Al hospital de Parral.....	20,000
173 Al hospital de San Javier.....	20,000
MAULE	
174 Al hospital de Cauquén.....	50,000
<i>A la vuelta</i> .....	11.380,480

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	11.380,480
Item	
175 Al hospital de Constitucion.....	24,000
176 Al hospital de Chanco.....	10,000
177 Al hospital de Quirihue.....	20,000
NUBLE	
178 Al hospital de Chillan.....	67,000
179 Al hospicio de Chillan.....	8,000
180 A la Casa de Huérfanos de Chillan.....	8,000
181 Al hospital de San Carlos.....	20,000
182 Al hospital de Yungai.....	15,000
183 Al hospital de Búlves.....	15,000
CONCEPCION	
184 Al hospital misto de Concepcion.....	190,000
185 Al hospicio de Concepcion.....	35,000
186 A la Casa de Huérfanos de Concepcion.....	25,000
187 Al manicomio de Concepcion.....	100,000
188 A los dispensarios de Concepcion.....	7,000
189 Al Asilo de la Infancia de Concepcion.....	25,000
190 A la Asistencia Pública de Concepcion.....	10,000
191 Al hospital de Tomé.....	20,000
192 Al hospital de Talcahuano.....	60,000
193 Al hospital de Coronel.....	16,000
194 Al hospital de Yumbel.....	15,000
195 Al hospital de la Florida.....	12,000
ARAUCO	
196 Al hospital de Lebu.....	24,000
197 Al hospital de Arauco.....	18,000
198 Al hospital de Cañete.....	18,000
<i>Al frente</i> .....	12.142,480

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

17

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	12.142,480
BIO-BIO	
Item	
199 Al hospital de los Angeles .....	28,000
200 Al hospital de Mulchen .....	20,000
201 Al hospital de Nacimiento.....	16,000
MALLECO	
202 Al hospital de Angol.....	38,000
203 Al hospital de Traiguén.....	27,000
204 Al hospital de Collipulli.....	13,000
205 Al hospital de Victoria.....	23,000
CAUTIN	
206 Al hospital de Temuco.....	40,000
207 Al hospital de Imperial.....	9,000
208 Al hospital de Lautaro . . . . .	19,000
VALDIVIA	
209 Al Hospital de Valdivia.....	35,000
210 Al Hospicio de Valdivia.. . . .	5,000
211 Al Lazareto de Valdivia.....	5,000
212 A la Asistencia Pública de Valdivia.....	5,000
213 A la Junta de Beneficencia de Valdivia para el sostenimiento de un Dispensario en Corral.....	3,000
214 Al Hospital de La Unión.....	12,000
215 Al Hospital de Río Bueno.....	10,000
216 Al Hospital de Pitrufquén.....	15,000
<i>A la vuelta</i> .....	12.465,480



	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	12.465,480
<b>Item</b>	
217 Al Dispensario de Loncoche.....	10,000
<b>LLANQUIHUE</b>	
218 Al Hospital de Puerto Montt.....	18,000
219 Al Hospital de Puerto Varas.....	10,000
220 Al Hospital de Puerto Octay.....	3,000
221 Al Hospital de Calbuco.....	14,000
222 Al Hospital de Maullin.....	10,000
223 Al Hospital de Osorno.....	20,000
224 Al Hospital de Rio-Negro.....	4,000
<b>CHILOE</b>	
225 Al Hospital de Ancud.....	22,000
226 Al Hospital de Castro.....	14,000
227 Al Hospital de Achao, debiendo sostener un Dispensario en Curaco.....	14,000
<b>MAGALLANES</b>	
228 Al Hospital de Punta Arenas.....	15,000
<b>Total de gastos fijos</b> .....	<b>12.619,480</b>

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

19

		PRESUPUESTO
<b>VARIABLES</b>		
SANTIAGO		
A la Junta de Beneficencia de Santiago por una sola vez, con los siguientes objetos:		
<b>Item</b>		
229	Para la instalacion del pabellon «Arturo Cousiño» para crónicos e incurables del Hospital del Salvador	80,000
230	Para habilitar la Maternidad del Hospital Clínico de San Vicente de Paul.....	200,000
231	Para habilitar el nuevo pabellon del Hospicio de Santiago.....	80,000
232	Para la construccion del primer pabellon del Open door Central, segun el programa definitivo de la Junta de Beneficencia de Santiago.....	150,000
233	Para habilitar el Dispensario Permanente de la Asistencia Pública de Santiago.....	100,000
234	Para habilitar los pabellones Valentin Errázuriz i Anatomía Patológica del Hospital Manuel Arriarán de Santiago.....	208,000
235	Para habilitar el nuevo pabellon i los servicios jenerales del hospital Ramon Barros Luco.....	100,000
236	Para construir i habilitar los anexos del Sanatorio de San José de Maipo de la Junta de Beneficencia de Santiago.....	120,000
237	Para instalar la Oficina Central de Compras de la Junta de Beneficencia de Santiago.....	100,000
238	Para iniciar la transformacion de los Dispensarios de la Junta de Beneficencia de Santiago en un Policlínico Central.....	100,000
MAULE		
239	A la Junta de Beneficencia de Quirihue, para el sostenimiento de un dispensario en Cobquecura.....	4,000
<i>A la vuelta</i> .....		1.242,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		1.242,000
ÑUBLE		
<u>Item</u>		
240	A la Junta de Beneficencia de Yungai para el sostenimiento de un Dispensario en Pemuco.....	5,000
CONCEPCION		
241	A la Junta de Beneficencia de Tomé, para el sostenimiento de dispensarios en Ránquil, Rafael i Coelemu, siete mil quinientos pesos cada uno.....	22,500
242	A la Junta de Beneficencia de Yumbel, para sostenimiento de dispensarios en Rere, San Rosendo i Monte Aguila, seis mil pesos cada uno.....	18,000
243	A la Junta de Beneficencia de La Florida, para el sostenimiento de un Dispensario en Quillon.....	7,000
244	Al dispensario de Penco.....	7,000
MALLECO		
245	A la Junta de Beneficencia de Traiguen, para el Asilo de Ancianos i el Hospicio.....	10,000
246	A la Junta de Beneficencia de Angol, para el sostenimiento del Asilo de Ancianos.....	15,000
247	Para pasaje de las monjas i enfermeras que sirven en los establecimientos de la Beneficencia Pública i de los niños asistidos por la Beneficencia, tanto pública como privada, que sean trasladados a sanatorios, colonias de vacaciones, etc.....	10,000
Total de gastos variables.....		1.336,500

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	12.619,480	
Gastos variables.....	1.336,500	
Total de la partida .....		13.955,980
PARTIDA 6.ª		
<b>Asistencia Social Privada</b>		
FIJOS		
TARAPACÁ		
Item		
248 Al Hospital de Dolores.....		10,000
249 Al Asilo de Huérfanos de Iquique .....		25,000
VALPARAISO		
250 Al Hospital de Niños de Valparaiso.....		50,000
251 Al Hospital de Limache.....		30,000
SANTIAGO		
252 Al Hospital de San Bernardo.....		40,000
253 Al Hospital de San José de Maipo.....		4,000
<i>A la vuelta</i> .....		159,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	159,000
Item	
254 Al Patronato Nacional de la Infancia.....	120,000
255 Al Patronato Nacional de la Infancia para servicio so- cial.....	30,000
256 A la Sociedad Protectora de la Infancia.....	130,000
257 A la Sociedad Protectora de la Infancia para servicio social.....	20,000
258 A la Casa Talleres de San Vicente.....	40,000
O'HIGGINS	
259 Al Hospital de Doñihue.....	10,000
260 Al Hospital de Maipo.....	10,000
CONCEPCION	
261 Al Hospital de Niños.....	20,000
VALDIVIA	
262 Al Hospital de Gorbea.....	10,000
Total de gastos fijos.....	549,000
VARIABLES	
TACNA	
263 Para subvencionar a instituciones de asistencia social de la provincia.....	3,000
<i>Al frente</i> .....	3,000

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

23

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		3,000
TARAPACÁ		
Item		
264	Para subvencionar a instituciones de asistencia social de la provincia.....	20,000
ANTOFAGASTA		
265	Al Asilo de la Infancia a cargo de las hermanas de Providencia.....	20,000
266	Para subvencionar a instituciones de asistencia social de la provincia.....	5,000
ATACAMA		
267	Para subvencionar a instituciones de asistencia social de la provincia. ....	5,000
COQUIMBO		
268	A la casa de espósitos de La Serenas.....	20,000
269	Para subvencionar a instituciones de asistencia social de la provincia.....	20,000
ACONCAGUA		
270	Al Hospicio de San Felipe, a cargo de hermanos hospitalarios de San José.....	20,000
<i>A la vuelta</i> .....		113,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....	113,000
<b>Item</b>	
271 Al Asilo de Huérfanos de Los Andes.....	20,000
272 Para subvencionar a instituciones de asistencia social de la provincia.....	10,000
VALPARAISO	
273 A la casa de Providencia de Valparaiso i Limache.....	48,000
274 Para subvencionar a instituciones de asistencia social de la provincia.....	60,000
SANTIAGO	
275 Al Instituto Chileno contra el Cáncer.....	100,000
276 Al Patronato Nacional de la Infancia para estender sus servicios hasta los niños de siete años de edad.....	100,000
277 A la Protectora de la Infancia para la instalacion del primer pabellon en su nuevo establecimiento rural de tipo familiar.....	100,000
278 Para fundar la primera casa de socorro rural siempre que los vecinos eroguen igual cantidad que el Estado, previos los requisitos que acuerde el Ministerio oido el Consejo Superior de Asistencia Social.....	50,000
279 A la Cruz Roja Chilena para los servicios profilácticos de su primer Centro de Salud.....	50,000
280 Al Consejo de enfermeras para gastos de Secretaría, publicaciones, propaganda e instalaciones de una Oficina de Informaciones para el público.....	20,000
281 Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	250,000
O'HIGGINS	
282 Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	5,000
<i>Al frente</i> .....	926,000

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

25

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	926,000
COLCHAGUA	
Item	
283 Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	10,000
CURICÓ	
284 Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	20,000
TALCA	
285 A la Casa de Huérfanos de Talca.....	38,000
286 Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	15,000
LINARES	
287 Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	15,000
MAULE	
288 Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	10,000
<i>A la vuelta</i> .....	1.034,000



		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		1,034,000
ÑUBLE		
Item		
289	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	8,000
CONCEPCION		
290	A la Sociedad Protectora de la Infancia de Concepcion.....	20,000
291	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	30,000
ARAUCO		
292	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	4,000
BIO-BIO		
293	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	3,000
MALLECO		
294	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	20,000
<i>Al frente</i> .....		1.119,000

ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....		1.119,000
CAUTIN		
Item		
295	Al Asilo de Indígenas de Temuco (a cargo de las Hermanas de la Providencia).....	30,000
296	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	6,000
VALDIVIA		
297	A la Casa de Huérfanos de Valdivia.....	10,000
298	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	15,000
LLANQUIHUE		
299	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	10,000
CHILOÉ		
300	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social de la Provincia.....	10,000
MAGALLANES		
301	Para subvencionar a instituciones de Asistencia Social del Territorio.....	5,000
Total de gastos variables.....		1.205,000

		PRESUPUESTO
RESÚMEN:		
Gastos fijos.....	549,000	
Gastos variables.....	1.205,000	
Total de la partida.....		1.754,000
<b>Moneda corriente</b>		
PARTIDA 7.ª		
<b>Prevision social</b>		
FIJOS		
<b>Direccion jeneral del trabajo i de la prevision social</b>		
LEI DEL TRABAJO		
Item		
302 Un Director.....		24,000
303 Un sub-director i jefe de la Seccion Asesoria jurídica..		14,000
304 Un jefe de la Seccion Reclamos de Accidentes .....		12,000
305 Un jefe de la Seccion Estadística.....		12,000
<i>Al frente.....</i>		62,000

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	62,000
Item	
306 Un jefe de la Seccion Bolsas de Trabajo.....	12,000
307 Un jefe de la Seccion Inspeccion del Trabajo .....	12,000
308 Un jefe de la Seccion Seguros Sociales.....	12,000
309 Un jefe de la Seccion Bienestar, Cooperacion i Mutua- lidad .....	12,000
310 Un jefe de la Seccion Internacional, Biblioteca i Pu- blicaciones .....	12,000
311 Un secretario .....	6,000
312 Un oficial de Partes i Archivero.....	8,000
313 Un Inspector visitador.....	14,000
314 Cuatro inspectores rejionales con doce mil pesos anuales cada uno (nueva Lei de Accidentes número 4,055, Artículo transitorio).....	48,000
315 Cuatro ayudantes de los inspectores rejionales con seis mil pesos anuales cada uno .....	24,000
316 Un médico .....	10,000
317 Dos inspectoras mujeres con seis mil pesos anuales ca- da una .....	12,000
318 Un actuario .....	10,000
319 Cuatro inspectores de segunda clase con seis mil pesos anuales cada uno.....	24,000
320 Cinco dactilógrafos con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	24,000
321 Dos porteros con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
<b>Gastos para el cumplimiento de las leyes sociales</b>	
322 Sueldo de cuatro secretarios de Junta de Conciliacion i Arbitraje, con diez mil pesos anuales cada uno.....	40,000
323 Emolumentos a los miembros de las Juntas.....	20,000
Total de gastos fijos .....	366,800
<b>VARIABLES</b>	
324 Para el pago de la publicacion de un boletin trimestral.	12,000
<i>A la vuelta</i> .....	12,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i> .....		12,000
Item		
325	Para impresion de formularios, leyes sociales, propaganda i demas publicaciones necesarias para la difusion i cumplimiento de la Lejislacion Social.....	10,000
326	Para arriendo de oficina.....	30,000
327	Para Instalacion de oficinas rejionales.....	20,000
328	Para el servicio de teléfono.....	5,000
329	Para viáticos del personal.....	10,000
330	Para imprevistos.....	5,000
331	Para adquisicion de libros, empaste de documentos, estanteria i demas gastos de la Biblioteca .....	5,000
Total de gastos variables.....		97,000
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		366,800
Gastos variables.....		97,000
Total de la partida.....		463,800
PARTIDA 8. <sup>a</sup>		
<b>Consejo superior de habitaciones para obreros</b>		
FIJOS		
Leyes número 1,838, de 20 de febrero de 1906, i 2,458, de 8 de febrero de 1911		
332	Un secretario abogado.....	7,200
<i>Al frente</i> .....		7,200

## ASISTENCIA I PREVISION SOCIAL

31

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i> .....	7,200
<b>Item</b>	
333 Un Pro-secretario procurador judicial .....	3,600
334 Un oficial de secretaria .....	1,800
335 Un ingeniero sanitario .....	7,200
336 Dos inspectores de habitaciones con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	7,200
Total de gastos fijos.....	27,000
<b>VARIABLES</b>	
337 Para pago de viáticos i gastos de oficina.....	3,000
338 Para arriendo de oficinas .....	5,000
339 Para pago de alcantarillas de habitaciones obreras de claradas hjiénicas por el Consejo superior .....	30,000
340 Un portero.....	1,200
341 Para gastos de la Asamblea de la Habitación barata que se celebrará en Valparaiso.....	5,000
<b>Prevision social</b>	
342 Para estimular i fomentar las obras privadas de bienestar social, previo informe del correspondiente Consejo dependiente del Ministerio de Hijiene, Asistencia i Prevision Social.....	50,000
343 Para la propaganda i enseñanza de la hijiene i fomento de la Educacion Física (Artículo 171 de la Lei 3,087 de 13 de abril de 1916, cuota de 1924.....	274,694 35
344 Al Museo Social de Chile.....	5,000
Total de gastos variables .....	373,894 35

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	27,000	
Gastos variables.....	373,894 35	
Total de la partida.....		400,894 35

## RESUMEN

## BILLETES

Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
1. <sup>a</sup>	Secretaría .....	125,600	96,776	222,376
2. <sup>a</sup>	Higiene Pública .....	179,200	4.344,105 25	4,523,305 25
4. <sup>a</sup>	Consejo Superior de Asistencia Social .....	146,000	413,000	559,000
5. <sup>a</sup>	Asistencia Social Pública .....	12.619,480	1.336,500	13,955,980
6. <sup>a</sup>	Asistencia Social Privada .....	549,000	1.205,600	1.754,000
7. <sup>a</sup>	Dirección Jeneral del Trabajo i de la Prevision Social .....	366,800	97,000	463,800
8. <sup>a</sup>	Consejo Superior de Habitaciones para Obre-ros .....	27,000	373.894 35	400,894 35
Totales .....		14.013,080	7,866,275 60	21.879,355 60
<b>ORO</b>				
3. <sup>a</sup>	Dirección Jeneral de Sa-nidad .....		114,088 10	114,088 10
Total .....			114,088 10	114,088 10